

ANECA
Expediente: nº 757/2008
Denominación del título: **Grado en Lenguas Aplicadas**
Universidad solicitante: Universitat Pompeu Fabra

En Barcelona, a 18 de marzo de 2009

Recibido el escrito de fecha 9 de marzo de 2009, por el que se comunica la “Propuesta de informe de evaluación de la solicitud de verificación de título oficial” emitiendo una valoración provisional en términos “favorables” de la solicitud de aprobación del Grado en Lenguas Aplicadas por la Universitat Pompeu Fabra, se procede a realizar las siguientes consideraciones en relación a las recomendaciones expresadas en el correspondiente informe.

En la herramienta electrónica VERIFICA, hemos incorporado en formato *pdf el documento de la memoria definitiva en el que se incluyen las modificaciones efectuadas señaladas en color azul.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

Respecto al CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES, donde se recomienda especificar, dentro del perfil de ingreso, el nivel de lenguas requeridos.

Procede RESPONDER que

En relación con el perfil de ingreso, en lo que respecta al nivel de lenguas requerido, se tendrá en consideración el *Marco de referencia europeo*, el cual proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, etcétera, en toda Europa, describiendo de forma integradora lo que tienen que aprender a hacer los estudiantes de lenguas con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. Como quiera que el *Marco de referencia* defina, asimismo, niveles de dominio de la lengua que permiten comprobar el progreso de los alumnos en cada fase del aprendizaje, parece conveniente hacer uso de este marco orientativo, plenamente consensuado en Europa.

Con el fin de garantizar una correcta progresión de los estudiantes en la adquisición y desarrollo de sus competencias en las lenguas extranjeras a lo largo del periodo de formación, se recomendará haber alcanzado, de forma previa al ingreso en los estudios, unos niveles específicos. En el caso de la primera lengua extranjera, se recomendará haber alcanzado como mínimo el nivel B1; en el caso de las segundas lenguas extranjeras, se recomendará haber alcanzado como mínimo el nivel A1. Ambos niveles aparecen reflejados en los siguientes gráficos:

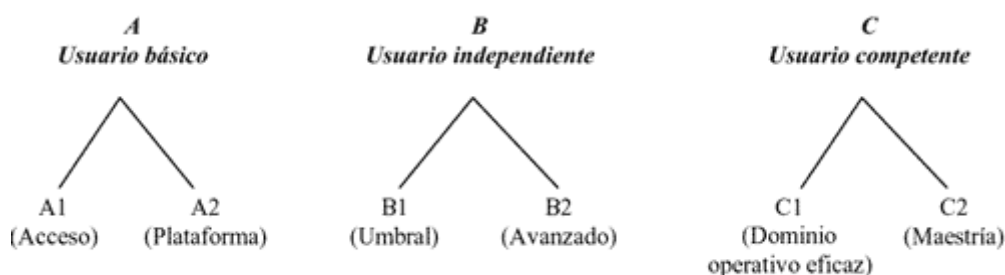


Figura 1

En el anexo 1 adjunto a este escrito, se proporciona información detallada sobre los diferentes niveles y competencias, estableciendo una relación con los distintos diplomas existentes. Información proporcionada por la Asociación de Examinadores de Europa.

Se prevé una sola vía de acceso, sin realización de pruebas de acceso. Se procederá a realizar una tutoría personalizada previa a la matrícula.

SEGUNDA

Respecto al CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS, en el que se recomienda especificar claramente cuál es la correspondencia con las materias básicas por rama de conocimiento del anexo II del Real Decreto.

Procede RESPONDER que

a continuación, se detalla la correspondencia de las materias básicas del Grado en Lenguas Aplicadas por materia y rama de conocimiento:

Asignatura	Materia según dispone el RD1393/2007, Anexo II	Rama de conocimiento según dispone el RD1393/2007, Anexo II
<i>Estudios de casos: lenguas y sociedad (6 ECTS)</i>	Sociología	Ciencias Sociales y Jurídicas
<i>Curso introductorio a la Universidad y Comunicación (6ECTS)</i>	Comunicación	Ciencias Sociales y Jurídicas
<i>Informática y Documentación (8 ECTS)</i>	Informática	Ingeniería y Arquitectura
<i>Lengua catalana / Idioma catalán (8ECTS)</i>	Lengua	Artes y Humanidades
<i>Lengua española (8 ECTS)</i>	Lengua	Artes y Humanidades
<i>Idioma moderno: inmersión (16 ECTS)</i>	Idioma Moderno	Artes y Humanidades
<i>Idioma 5 (8 ECTS)</i>	Idioma Moderno	Artes y Humanidades

En resumen, del total de 60 ECTS que configuran la formación básica del Grado en Lenguas Aplicadas, 40 créditos ECTS corresponden a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades a la que también se adscribe el título.

TERCERA

Respecto al CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS, en el que se recomienda incluir contenidos específicos relacionados con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Procede RESPONDER que,

En lo referente a la inclusión de contenidos específicos sobre los derechos de igualdad, se han incluido de manera específica en la asignatura de *Introducción Universitaria y Comunicación*.

Contenido del plan de estudios

Plan de estudios de: Título de Grado en Lenguas Aplicadas

FORMACIÓN BÁSICA

Cu	Trim	Materia	Nombre	E	Competencias /	Contenidos	Activi	Evalua
rs	estre		de la	C	resultados del aprendizaje		dades	ción
o			asignatura	TS			format	
							ivas	
1	1º	Comuni cación	<i>Introducción Universit aria y Comunica ción</i>	6	G1, G2, G3, G9, G10, G17, G18, G26 E8, E9, E10 Entenderá la estructura y el funcionamiento de la universidad. Asimilará los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las peronas con discapacidad, los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos Reconocerá las diferencias y similitudes entre los distintos tipos de comunicación humana.	La universidad: organización, instrumentos y procesos de aprendizaje del conocimiento. Principios fundamentales de la igualdad y los derechos humanos Fundamentos básicos de los sistemas democráticos Comunicación social, verbal y mediada. Semiótica, sociología y etnografía de la comunicación. Modos y géneros.	1) 20% 2) 10% 3) 5% 5) 10% 6) 30% 8) 25%	1) 2) 3) 4)

Por otra parte cabe destacar, tal y como ya se expone en la memoria para la verificación del título de Grado en Lenguas Aplicadas, que los planes de estudios han sido elaborados de acuerdo con los principios rectores expresados en los Estatutos de la UPF (Decreto 209/2003, de 9 de septiembre) y en los que, según el artículo 3, la Universidad Pompeu Fabra fundamenta sus actuaciones en la búsqueda libre de conocimiento. La comunidad universitaria, y en especial sus órganos de gobierno, tienen que dar plena efectividad a los principios de libertad, democracia, justicia, igualdad, independencia, pluralidad y solidaridad. Por lo que las competencias generales y específicas propuestas son conformes a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz de los valores democráticos. En la misma línea, la UPF ha instaurado el Plan de Igualdad Isabel de Villena. *Véase documento adjunto (anexo 2).

CUARTA

Respecto al CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS, en el que se recomienda proporcionar más información acerca de los convenios de cooperación para favorecer la movilidad con los que cuenta el título.

Procede RESPONDER que,

La información sobre los convenios de cooperación para favorecer la movilidad con los que cuenta el título se especifican en el documento adjunto (anexo 3) los numerosos **programas de intercambio** suscritos por la Facultad de Traducción e Interpretación.

QUINTA

Respecto al CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO, en el que se recomienda aportar más información acerca del personal de apoyo disponible.

Procede RESPONDER que,

La Secretaría de la Facultad de Traducción e Interpretación y la del Departamento de Traducción y Filología cuentan respectivamente con 5 y 4 personas que dan cobertura administrativa a los estudios. El profesorado y el alumnado están permanentemente asistidos por los Servicios Informáticos, que se ocupan de supervisar todo el material técnico preciso para la impartición de la docencia y para el autoaprendizaje. También contamos con técnicos específicos dedicados a supervisar el correcto funcionamiento de todo el material audiovisual (incluyendo salas multimedia, cabinas de interpretación, etc.).

Desde la denominada “Factoría” (unidad adscrita a los servicios de biblioteca y tecnologías de la información y la comunicación) se proporciona un servicio de apoyo continuo al aprendizaje y a la docencia que tiene como objetivo dar respuesta a cualquier tipo de necesidad, tanto del profesorado como del alumnado, en el cumplimiento de sus respectivas actividades académicas en el nuevo entorno derivado de la implementación del EEES. A la Factoría se encuentra adscrito personal bibliotecario e informático, técnicos audiovisuales y personal administrativo.

Entre los servicios ofrecidos por la Factoría encontramos los siguientes:

Creación de materiales docentes y multimedia: acceso a las TIC (maquinaria y programas) necesarias para la creación de estos materiales, asesoramiento y asistencia personalizada; digitalización de documentos; apoyo tecnológico y asesoramiento para la elaboración de páginas web docentes; elaboración de otros materiales docentes para la plataforma digital Moodle; apoyo en el proceso de integración de los recursos de información en los materiales docentes (evaluación, selección y adquisición); gestión de los derechos de autor para los temas relacionados con la protección de la propiedad intelectual de los materiales docentes que se ponen a disposición de los usuarios.

Apoyo en el uso de la plataforma digital Moodle: asistencia y asesoramiento para resolver las incidencias en relación con esta plataforma y su soporte informático, tanto a docentes como alumnos y personal de administración y servicios.

Por otra parte, la Facultad de Traducción e Interpretación, como el resto de centros de la UPF, dispone de una Unidad de Apoyo a la Docencia, cuyo propósito es mejorar la docencia en todos los aspectos de desarrollo de materiales didácticos, análisis de necesidades de los estudiantes, dinamización y coordinación de proyectos de desarrollo, formación para los docentes, etc., de manera conjunta con los órganos de gobierno de la Facultad y el Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje. Entre sus objetivos específicos encontramos: fomentar el acceso a las plataformas digitales previstas por la UPF para vehicular la docencia e incentivar su explotación didáctica; fomentar iniciativas que mejoren la eficacia de cada una de las asignaturas de los planes de estudio de los grados en cuestión, así como su coordinación interna; fomentar la interrelación de las materias de estos grados con el conjunto de la comunidad universitaria y en concreto con aquellos con los que más factible resulte establecer vínculos docentes; colaborar en el diseño de páginas *web* para fines docentes.

La Unidad de Apoyo a la Docencia cuenta con diversos becarios adscritos a ella, que supervisan la correcta utilización --fuera del tiempo propiamente lectivo-- de determinados espacios docentes que cuentan con sofisticados sistemas de *software* (cabinas de interpretación y aulas multimedia). En este sentido cabe destacar también que la empresa TELEVIC --responsable de este software y con sede en Ginebra-- ha puesto a disposición de la Facultad un técnico a jornada completa a lo largo del próximo curso para dar solución a los posibles problemas que puedan surgir en su uso.

SEXTA

Respecto al CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS, en el que se recomienda realizar una justificación más detallada de los indicadores previstos para este título. En particular, se recomienda utilizar los datos procedentes de otros estudios similares, como los estudios de traducción, ya implantados en la UPF y en otras universidades españolas.

Procede RESPONDER que,

A continuación, se presentan los resultados estimados para la nueva titulación de Lenguas Aplicadas. Los resultados se concretan en los siguientes indicadores: la tasa de graduación, la tasa de abandono y la tasa de eficiencia.

Al tratarse de una titulación que se imparte por primera vez en la universidad no se dispone de referentes propios, por eso para determinar tales magnitudes se ha tenido en cuenta la evolución de estos mismos indicadores en estudios del mismo departamento, como son Traducción e Interpretación y Lingüística, a nivel de universidad, y también en el conjunto del sistema universitario público de Cataluña.

Debemos precisar que esta estimación se hace desde una cierta incertidumbre, la que genera el hecho de tratar de una titulación de nueva implantación, con unos sistemas de aprendizaje y una metodología docente nuevos, a los cuales deben adaptarse y familiarizarse alumnos y profesores.

Tasa de graduación

La tasa de graduación indica el porcentaje de estudiantes graduados en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más respecto la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de graduación que se estima para la nueva titulación de Lenguas Aplicadas es de alrededor el 60%.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de graduación de los estudios de Traducción e Interpretación se sitúa actualmente en torno al 70%, con oscilaciones en los últimos cursos del 59% al 72%.
- La tasa de graduación de los estudios de Lingüística se sitúa este curso en el 64%, después de tener valores inferiores al 50% en cursos anteriores.
- La tasa de graduación del conjunto de la Universitat Pompeu Fabra se sitúa alrededor del 57%.
- La tasa de graduación de los estudios de Traducción e Interpretación del conjunto del sistema universitario público de Cataluña se sitúa en el 61%.

Tasa de abandono

La tasa de abandono indica el porcentaje de estudiantes que han abandonado los estudios a lo largo del tiempo previsto al plan de estudios o en un año más, respecto la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de abandono que se estima para la nueva titulación de Lenguas Aplicadas se sitúa entre el 25% y el 30%.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de abandono actual de los estudios de Traducción e Interpretación es del 21%, oscilando sin una tendencia clara en los últimos cursos entre el 15 y el 22%.
- La tasa de abandono actual de los estudios de Lingüística es del 24%.
- La tasa de abandono media de la Universidad es del 28%.

Tasa de eficiencia

La tasa de eficiencia indica el grado de eficiencia de los estudiantes por terminar los estudios habiendo consumido únicamente los créditos previstos en el plan de estudios. Se calcula dividiendo los créditos previstos en el plan de estudios entre la media de créditos matriculados por los estudiantes que han finalizado los estudios, y multiplicar el resultado por cien. La tasa de eficiencia máxima es del 100%.

La tasa de eficiencia que se estima para la nueva titulación de Lenguas Aplicadas se sitúa entre el 85% y el 90%.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de eficiencia de los últimos años de los estudios de Traducción e Interpretación oscila entre el 90 y el 95%.
- La tasa de eficiencia media de la Universidad es del 90%.

ANEXO 1. El marco de ALTE un sistema común europeo de niveles

El documento se puede descargar en la siguiente dirección Web:

<http://www.alte.org/downloads/index.php?docid=66>

Adjuntamos volcados de pantalla de este documento, dado que está protegido y no es posible adjuntarlo a nuestro fichero *.pdf.

Exámenes en el Marco de ALTE:

Idioma	A1 ALTE ACCESO	A2 ALTE 1	B1 ALTE 2	B2 ALTE 3	C1 ALTE 4	C2 ALTE 5
Català		Certificat de nivell bàsic de català	Certificat de nivell elemental de català	Certificat de nivell intermedi de català	Certificat de nivell suficiència de català	Certificat de nivell superior de català
Dansk		Prøve i Dansk 1	Prøve i Dansk 2	Prøve i Dansk 3	Studieprøven	-
Deutsch	Start Deutsch 1	Start Deutsch 2	Zertifikat Deutsch (ZD)	-	Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kielen Deutsches Sprachdiplom (KDS)
English		Key English Test (KET)	Preliminary English Test (PET)	First Certificate in English (FCE)	Certificate in Advanced English (CAE)	Certificate of Proficiency in English (CPE)
Español		-	Diploma de Español (Nivel Inicial)	Diploma de Español (Nivel Intermedio)	-	Diploma de Español (Nivel Superior)
Euskara		-	-	-	Euskararen Gaitasun Agiria (EGA)	-
Français	Diplôme d'Études en Langue Française DELF / A1 (CIEP)	Diplôme d'Études en Langue Française DELF / A2 (CIEP)	Diplôme d'Études en Langue Française DELF / B1 (CIEP)	Diplôme d'Études en Langue Française DELF / B2 (CIEP)	Diplôme Approfondi de Langue Française DALF / C1 (CIEP)	Diplôme Approfondi de Langue Française DALF / C2 (CIEP)
Ελληνικά		-	Βεβαίωση Ελληνομάθειας: Επίπεδο Βασικό: Έπιδοδο Βασικό	Βεβαίωση Ελληνομάθειας: Επίπεδο Ενδιάμεσο: Έπιδοδο Ενδιάμεσο	-	-
Italiano		Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 1 (CELI 1)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 2 (CELI 2)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 3 (CELI 3)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 4 (CELI 4)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5)

1.pdf (PROTEGIDO) - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda

2 / 6 105% Buscar

Miembros

- Alianza Francesa**
París
Francia
- Centre de Langues Luxembourg**
Luxemburgo
- Centre International d'Etudes Pédagogiques**
Sevres
Francia
- Centro de la Lengua Lituana**
Vilna
Lituania
- Centro Nacional de Exámenes y Títulos**
Tallin
Estonia
- Centro para el aprendizaje avanzado de idiomas**
Budapest
Hungria
- Certificaat Nederlands als Vreemde Taal**
Louvain, Bélgica
Ámsterdam, Países Bajos
- CETO**
Arnhem
Países Bajos
- Comité conjunto de educación de Gales**
Cardiff
Reino Unido
- Consortio danés para la evaluación de lenguas**
Copenhague
Dinamarca
- Departamento de Inmigración**
Universidad para Extranjeros

- Instituto Cervantes**
Madrid
España
- National University of Ireland**
Maynooth Language Centre
Irlanda
- TestDaF-Institut**
Hagen
Alemania
- Universidad de Atenas**
Atenas
Grecia
- Universidad de Bergen**
Bergen
Noruega
- Universidad de Cambridge ESOL Examinations**
Cambridge
Reino Unido
- Universidad de Estocolmo**
Estocolmo
Suecia
- Universidad de Jyväskylä**
Jyväskylä
Finlandia
- Universidad de Lisboa**
Lisboa
Portugal
- Universidad de Liubliana**
Liubliana
Eslovenia
- Universidad de Salamanca**
Salamanca
España
- Universidad Jagellonica**
Cracovia
Polonia

Miembros asociados

Consortio ruso para la evaluación de la lengua Moscú y San Petersburgo
Rusia

Universidad de Sofía
San Clemente Ohridski
Sofía
Bulgaria

Para más información:

Cambridge University Press ha publicado una descripción completa del proyecto como parte del *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación*.

Tela 0 521 80313 6
Rústica 0 521 00531 0

Secretaría de ALTE
1 Hills Road
Cambridge CB1 2EU
Reino Unido

Tel.: +44-1223-552780
Fax: +44-1223-553083

alte@ucles.org.uk
www.alte.org

Inicio Post-it@ Software Notes Aplicaciones entregadas ... recomendaciones_lengu... 1.pdf (PROTEGIDO) - ... 10:51

1.pdf (PROTEGIDO) - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda


3 / 6 105% Buscar

El Marco de ALTE

Un sistema común europeo de niveles

Organización no Gubernamental Internacional del Consejo de Europa

Organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas



Inicio Post-it@ Software Notes Aplicaciones entregadas ... recomendaciones_lengu... 1.pdf (PROTEGIDO) - ... 10:51

1.pdf (PROTEGIDO) - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda

4 / 6 105% Buscar

ALTE: Asociación de Examinadores de Idiomas de Europa

- ALTE es una asociación fundada en 1990 compuesta por instituciones que administran exámenes de idiomas. En 2003 obtuvo el reconocimiento de Organización No Gubernamental Internacional del Consejo de Europa. Además, en 2006 ALTE se convirtió en una organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
- Muchos de los más importantes entes certificadores de la competencia lingüística están representados en ALTE.
- ALTE cuenta con 31 miembros, que administran exámenes de 26 lenguas.
- Los miembros de ALTE administran exámenes convencionales y pruebas asistidas por ordenador.

El Marco de ALTE:

- Abarca 6 niveles de competencia lingüística alineados con el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación del Consejo de Europa:
- Permite cotejar de forma sencilla los niveles de los exámenes de una amplia variedad de idiomas.
- Está respaldado por un extenso programa de investigación y validación.

Los Niveles de ALTE:

Los exámenes integrados en ALTE se sitúan en uno de los 6 niveles. Los niveles aparecen descritos mediante

Inicio Post-it@ Software Notes Aplicaciones entregadas ... recomendaciones_lengu... 1.pdf (PROTEGIDO) - ... 10:52

1.pdf (PROTEGIDO) - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda

4 / 6 105% Buscar

• definir el nivel de capacidad según lo que los usuarios saben hacer en cada nivel del Marco de ALTE.

- entender lo que significa cada nivel en relación con lo que los usuarios de la lengua hacen en la práctica.

Niveles del Consejo de Europa	Descripción
C2 (ALTE 5)	La capacidad de interactuar con materiales lingüísticos de gran exigencia académica o cognitiva y de utilizar la lengua con unos niveles de rendimiento que en algunos casos pueden ser más avanzados que los del hablante nativo medio. <i>Ejemplo: PUEDE rastrear textos en busca de información relevante y entender el tema principal de los mismos, leyendo casi con la velocidad del hablante nativo.</i>
C1 (ALTE 4)	La capacidad para comunicarse con gran eficacia en cuanto a adecuación, sensibilidad al registro y adaptación a temas desconocidos. <i>Ejemplo: PUEDE responder a preguntas hostiles con confianza. PUEDE negociar y sostener su turno en un debate.</i>
B2 (ALTE 3)	La capacidad para lograr la mayoría de los objetivos de comunicación y expresarse en una variedad de temas. <i>Ejemplo: PUEDE ejercer como anfitrión en una visita y dar una explicación detallada de un lugar.</i>
B1 (ALTE 2)	La capacidad para expresarse de manera limitada en situaciones predecibles y para tratar información no rutinaria de forma general. <i>Ejemplo: PUEDE informarse sobre cómo abrir una cuenta bancaria, si se trata de una gestión sencilla.</i>
A2 (ALTE 1)	La capacidad para procesar información sencilla y directa y comenzar a expresarse en contextos conocidos. <i>Ejemplo: PUEDE participar en una conversación rutinaria sobre temas sencillos y predecibles.</i>
A1 (ALTE Acceso)	La capacidad básica para comunicarse e intercambiar información de forma sencilla. <i>Ejemplo: PUEDE hacer preguntas sencillas sobre un menú y entender respuestas sencillas.</i>

Inicio Post-it@ Software Notes Aplicaciones entregadas ... recomendaciones_lengu... 1.pdf (PROTEGIDO) - ... 10:52

1.pdf (PROTEGIDO) - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda

5 / 6 105% Buscar

Las declaraciones de capacidad lingüística:

El sistema de descriptores de la capacidad lingüística contiene aproximadamente 400 declaraciones, distribuidas en 40 categorías, que describen lo que los usuarios prototípicos del idioma son capaces de hacer:

- en un idioma determinado.
- en un nivel determinado.
- en una destreza determinada (comprensión oral y escrita; expresión oral y escrita).

Los descriptores de capacidad existen en 13 idiomas:

Alemán	Finlandés	Noruego
Inglés	Francés	Portugués
Catalán	Griego	Sueco
Danés	Italiano	
Español	Holandés	

Desarrollo del sistema de niveles de ALTE y del sistema de descriptores:

Los descriptores se han desarrollado a través de un proceso riguroso en el que participaron destacados expertos en evaluación y lingüística aplicada.

Se han recogido datos de 10.000 estudiantes de idiomas de toda Europa.

Las cuatro tablas siguientes sirven para ilustrar:

1. La capacidad general típica a cada nivel y en cada destreza.
2. La capacidad típica en el ámbito social y de tiempo libre

Inicio Post-it@ Software Notes Aplicaciones entregadas ... recomendaciones_lengu... 1.pdf (PROTEGIDO) - ... 10:52

1.pdf (PROTEGIDO) - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda

6 / 6 105% Buscar

Sociedad y Turismo

2. Capacidad lingüística en el ámbito social y de tiempo libre

Niveles	Comprensión y expresión orales	Lectura	Escritura
C2 (ALTE 5)	Es capaz de hablar de temas complejos y sensibles sin reparos.	Es capaz de comprender todos los detalles de un contrato de arrendamiento, por ejemplo, incluso los términos técnicos y el lenguaje legal.	Es capaz de redactar cartas sobre cualquier tema con buena expresión y precisión.
C1 (ALTE 4)	Es capaz de mantener conversaciones informales durante largo tiempo y de tratar temas abstractos o culturales con un buen grado de fluidez y con una buena profundidad de expresión.	Es capaz de comprender opiniones y argumentos complejos como los que aparecen en los medios escritos.	Es capaz de redactar cartas sobre casi cualquier tipo de tema. Sus lectores podrían experimentar dificultades en el léxico.
B2 (ALTE 3)	Es capaz de mantener una conversación sobre una amplia variedad de temas, tales como experiencias personales o profesionales o temas de actualidad.	Es capaz de comprender información detallada, por ejemplo una buena gama de términos culinarios o las abreviaturas más frecuentemente utilizadas.	Es capaz de escribir una carta a un hotel preguntando por los servicios que ofrece, tales como los accesos para discapacitados o dietas especiales.
B1 (ALTE 2)	Es capaz de expresar opiniones sobre temas abstractos o culturales de forma limitada y de detectar diferencias sutiles de significado o de opinión.	Es capaz de comprender información y artículos de carácter rutinario, cartas de establecimientos y cartas personales que expresan opiniones personales.	Es capaz de escribir cartas sobre una variedad limitada de temas predecibles relacionados con la experiencia personal, así como de expresar opiniones con recursos predecibles.
A2 (ALTE 1)	Es capaz de expresar preferencias en contextos conocidos utilizando estructuras sencillas, tales como "Me gusta / no me gusta ...".	Es capaz de entender información directa, por ejemplo el etiquetado de los alimentos, menús normales, señales de tráfico o cajeros automáticos.	Es capaz de cumplimentar la mayoría de los formularios que requieren información personal.
A1 (ALTE Acceso)	Es capaz de hacer preguntas sencillas y objetivas y de comprender las respuestas expresadas en lenguaje sencillo.	Es capaz de comprender anuncios sencillos, información, por ejemplo en aeropuertos, tiendas o restaurantes. Es capaz de entender instrucciones sencillas en productos farmacéuticos o sobre cómo llegar a un lugar.	Es capaz de escribir notas muy sencillas, por ejemplo para agradecer algo o advertir de algo a un compañero de piso.

Trabajo

3. Capacidad lingüística en el ámbito del trabajo

Niveles	Comprensión y expresión orales	Lectura	Escritura
C2 (ALTE 5)	Es capaz de dar consejos y de tratar temas delicados y controvertidos, tales como los de naturaleza legal y económica hasta el punto que le permite su conocimiento especializado de los mismos.	Es capaz de comprender todo tipo de documentos, correspondencia e informes, incluso los aspectos más sutiles de textos complejos.	Es capaz de tomar notas en reuniones o seminarios y de continuar participando en ellos al mismo tiempo.
C1 (ALTE 4)	Es capaz de hacer aportaciones eficaces en reuniones de trabajo y seminarios que versen sobre temas de su dominio o de argumentar un caso.	Es capaz de entender correspondencia en variedades de lengua no normalizadas.	Es capaz de enfrentarse a una amplia gama de situaciones rutinarias y no rutinarias en las que otros compañeros o contactos externos solicitan servicios profesionales.

Inicio Post-it@ Software Notes Aplicaciones entregadas ... recomendaciones_lengu... 1.pdf (PROTEGIDO) - ... 10:52

1.pdf (PROTEGIDO) - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda

6 / 6 105% Buscar

B2 (ALTE 3)	Es capaz de tomar y transmitir mensajes que puedan generarse durante una jornada laboral normal.	Es capaz de comprender la mayor parte de la correspondencia, de los informes o de las descripciones de productos que pueda encontrarse.	Es capaz de atender todo tipo de peticiones de bienes o servicios de carácter rutinario.
B1 (ALTE 2)	Es capaz de aconsejar a clientes sobre temas sencillos dentro de su área de conocimiento.	Es capaz de comprender el sentido general de correspondencia no rutinaria y artículos teóricos que versen sobre su área de conocimiento.	Es capaz de tomar notas razonablemente precisas en una reunión o seminario en el que el tema es conocido y predecible.
A2 (ALTE 1)	Es capaz de exponer necesidades sencillas, del tipo "Necesito pedir 25 unidades de ...".	Es capaz de comprender la mayor parte de los informes o manuales de uso breves de naturaleza predecible que versen sobre su área de conocimiento, siempre que cuente con el tiempo suficiente.	Es capaz de escribir una breve nota de pedido a un compañero o a otra persona externa a la empresa.
A1 (ALTE 5 Acceso)	Es capaz de tomar y transmitir mensajes de tipo rutinario, tales como "Viernes, reunión - 10 de la mañana".	Es capaz de comprender informes breves o descripciones de productos sobre temas conocidos, siempre que vengan expresados en lenguaje sencillo y que su contenido sea predecible.	Es capaz de escribir una nota muy sencilla a un compañero, por ejemplo "Necesito 20 X, por favor".

Estudio

4. **Capacidad lingüística en el ámbito académico**

Niveles	Comprensión y expresión orales	Lectura	Escritura
C2 (ALTE 5)	Es capaz de comprender comentarios jocosos, bromas y referencias culturales.	Es capaz de acceder a todo tipo de fuentes de información de manera rápida y fiable.	Es capaz de redactar notas muy completas con gran precisión en una clase o seminario.
C1 (ALTE 4)	Es capaz de seguir una argumentación abstracta, por ejemplo sopesando alternativas o extrayendo conclusiones.	Es capaz de leer con la suficiente velocidad como para seguir con aprovechamiento un curso académico.	Es capaz de redactar disertaciones demostrando habilidad para la comunicación, que presentan pocas dificultades para el lector.
B2 (ALTE 3)	Es capaz de disertar de forma clara sobre un tema conocido, así como de contestar a preguntas informativas o predecibles.	Es capaz de rastrear la información relevante en textos y de comprender su argumento principal.	Es capaz de redactar notas sencillas que serán razonablemente útiles para escribir una disertación o para repasar conocimientos.
B1 (ALTE 2)	Es capaz de comprender instrucciones sobre clases y sobre tareas asignadas por los profesores.	Es capaz de comprender mensajes e instrucciones básicas, por ejemplo catálogos informatizados de bibliotecas, aunque con ayuda.	Es capaz de recoger en apuntes parte de la información que se imparte en una clase, siempre que ésta sea prácticamente dictada.
A2 (ALTE 1)	Es capaz de expresar opiniones sencillas utilizando expresiones como "No estoy de acuerdo".	Es capaz de entender información general en un libro de texto o artículo simplificado, leyendo con lentitud.	Es capaz de escribir una narración o descripción breve y sencilla, del tipo que se suele titular "Mis vacaciones".
A1 (ALTE 5 Acceso)	Es capaz de comprender instrucciones básicas sobre fechas, horarios o localización de clases y sobre tareas que deben realizarse.	Es capaz de comprender anuncios o instrucciones sencillas.	Es capaz de copiar información sobre horas, fechas o lugares, como la que suele aparecer en tabloneros de anuncios.

Inicio Post-it® Software Notes Aplicaciones entregadas ... recomendaciones_lengu... 1.pdf (PROTEGIDO) - ... 10:53

ANEXO 2. Plan UPF de Igualdad Isabel de Villena (2008-2010)



Plan de Igualdad Isabel de Villena (2008-2010)

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008)

Contenidos

Introducción	3
Objetivos y acciones del Plan de Igualdad Isabel de Villena	6
Anexo 1: Características de la Comisión Permanente dedicada a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres	12
Anexo 2: Calendario de implementación de las acciones del Plan de Igualdad y detalle de los órganos participantes en el despliegue	13

Introducción

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en los distintos textos internacionales sobre derechos humanos. La libertad, la justicia y la igualdad se configuran como valores fundamentales que garantizan la paz en el mundo. En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948 proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, principio que se reitera en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

En el ámbito internacional, hay que tener presente los importantes avances introducidos por las conferencias mundiales de las mujeres, como la de Nairobi (1985) y la de Beijing (1995), que plantean la transversalidad (*gender mainstreaming*) de las políticas que se orientan hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad. La transversalidad afecta así a todas las políticas públicas, y busca dar la oportunidad a las mujeres para que puedan participar efectivamente en todos los ámbitos sociales y políticos.

La Unión Europea reacciona también contra la desigualdad entre mujeres y hombres desde los primeros instrumentos de derecho originario, asumiendo este mismo planteamiento transversal e integral. Posteriormente, desde la entrada en vigor del tratado de Amsterdam, el 1 de mayo de 1999, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la eliminación de las desigualdades entre unas y otros, son objetivos que deben integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus estados miembros. En la actualidad, los artículos 2 y 3 del tratado de la Unión Europea consagran el principio de igualdad como el principio que vertebra todo el sistema normativo europeo, dentro del largo proceso histórico en el que el protagonismo de las instituciones comunitarias se ha compartido con los actores sociales y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que ha tenido un papel muy importante en toda esta consolidación de derechos hacia el cumplimiento de la igualdad efectiva de las mujeres.

En el estado español, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, parte de la premisa de que el principio de igualdad formal reconocido en el artículo 14 de la Constitución no ha logrado eliminar la realidad fáctica de discriminación de las mujeres. Sigue habiendo muchas manifestaciones de la discriminación en muchos ámbitos, por lo cual es necesario actuar de manera transversal: en el ámbito educativo y formativo, en el mercado laboral, en la vivienda, en la publicidad y, en general, en todos los ámbitos de la vida social. En Cataluña, también la administración de la Generalitat se compromete a poner marcha políticas de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que, al igual que en el estado español, incluyen la necesidad de implantar acciones positivas.

A pesar de estos mandatos normativos, la realidad nos muestra un panorama desolador, tal como pone de relieve el Foro Económico Mundial, que ha hecho público, a principios de noviembre de 2008, el ranking mundial de países según el nivel de reducción de las disparidades de género entre hombres y mujeres. Por desgracia, en esta clasificación nos encontramos con la desesperanzadora noticia de que España pierde siete puestos con respecto al año 2007, pasando del décimo lugar al diecisieteavo. Por ello, cobra una importancia fundamental poner marcha los instrumentos que la Ley Orgánica 3/2007 establece, dentro del marco general para la adopción de las acciones positivas, con el fin de lograr la igualdad real efectiva entre mujeres y hombres. Se dirige, en este sentido, a todos los poderes públicos un mandato de poner fin a aquellas situaciones de una comprobada desigualdad fáctica, que no son corregibles por la sola formulación del principio de igualdad jurídica formal del artículo 14 de la Constitución.

Como instrumento precisamente destinado al cumplimiento efectivo del principio de igualdad de oportunidades material, y a la eliminación de las conductas discriminatorias que obstaculizan o que impiden a las mujeres el ejercicio de sus derechos, se ha elaborado en la Universidad Pompeu Fabra el Plan de Igualdad Isabel de Villena. Este plan de igualdad se concibe como un primer instrumento puesto marcha para la efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la UPF, y con este objetivo se enmarca en un proceso permanente en el que habrá que ir mejorando en el futuro, a la luz de los resultados de su implementación y aplicación a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria.

Este plan se basa en un estudio diagnóstico previo, que describe la estructura de género en la UPF y el desarrollo de las carreras académicas y profesionales del personal docente e investigador, de los estudiantes y del personal de administración y servicios.¹ El estudio ha sido el punto de partida del proceso de elaboración del Plan, que se ha llevado a cabo con un elevado componente participativo de toda la comunidad de la UPF durante el año 2008.

A partir de las actividades desarrolladas por los distintos grupos de trabajo, comisiones y otras instancias de discusión y de participación, se han identificado cinco ejes que vertebran las acciones del Plan: visualización y sensibilización con respecto a las desigualdades de género; comunicación; acceso al trabajo y promoción de las carreras profesionales; representación equilibrada en los órganos de gobierno, consultivos y de toma de decisiones, y conciliación de la vida personal y laboral. El siguiente apartado presenta el objetivo de cada eje y el conjunto de acciones con las que se propone alcanzarlos. Los anexos subsiguientes detallan las características de las medidas propuestas y el calendario de implementación.

¹ Véase GONZÁLEZ, María José; LAPUERTA, Irene; QUIROGA, Águeda. *Fins on hem arribat? L'estructura de gènere a la Universitat Pompeu Fabra*. Barcelona : Consell Social de la UPF, 2007.

**Objetivos y acciones del
Plan de Igualdad Isabel de Villena
(2008-2010)**

Eje 1. Visualización y sensibilización con respecto a las desigualdades de género

La UPF promoverá activamente la cultura de la igualdad entre mujeres y hombres

Acciones

1.1. Crear una Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género, que debe incorporarse a los órganos de gobierno de la UPF, dedicada a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
1.2. Llevar a cabo anualmente acciones informativas, dirigidas a toda la comunidad de la UPF, con el objetivo de hacer visible la situación de las mujeres y los hombres en la UPF y en todo el mundo universitario.
1.3. Incorporar a los datos estadísticos de <i>La UPF en Xifres</i> un apartado específico destinado a mostrar la evolución de los indicadores de género referidos al PDI, al PAS y a los estudiantes.
1.4. Crear un espacio en la web de la UPF dirigido a hacer visibles los estudios, las asignaturas y los grupos de investigación en temas de género que se llevan a cabo en la Universidad.
1.5. Llevar a cabo acciones específicas de sensibilización dirigidas a los estudiantes de la UPF, con el objetivo de combatir los estereotipos de género en las carreras profesionales.
1.6. Llevar a cabo acciones específicas de sensibilización dirigidas a los futuros estudiantes de la UPF (especialmente a los estudiantes de nivel secundario), con el objetivo de combatir los estereotipos de género en la elección de carreras profesionales.

Eje 2. Comunicación

Las comunicaciones institucionales de la UPF, internas y externas, se harán desde una perspectiva no sexista del lenguaje

Acciones

2.1. Velar por que las comunicaciones internas y externas de la UPF se hagan desde una perspectiva no sexista del lenguaje, de acuerdo con las recomendaciones del <i>Llibre d'estil de la UPF</i> .
2.2. Redactar los reglamentos y demás normativas, incluyendo el <i>Llibre d'estil de la UPF</i> , desde una perspectiva no sexista del lenguaje.
2.3. Instar a los departamentos e institutos de la UPF a redactar sus reglamentos desde una perspectiva no sexista del lenguaje.
2.4. Velar por que todos los datos estadísticos que elabore la UPF y que hagan referencia a su personal docente e investigador, al personal de administración y servicios o a los estudiantes estén desagregados por sexo.

Eje 3. Acceso al trabajo y promoción de las carreras profesionales

La UPF implementará las medidas adecuadas para reducir el impacto de las desigualdades por razones de género en el acceso y el desarrollo de las carreras profesionales de su personal

Acciones

<p>3.1. Estimular la presentación a convocatorias de promoción profesional de los grupos con infrarrepresentación, tanto para el personal docente e investigador como para el personal de administración y servicios.</p>
<p>3.2. Instar a los departamentos e institutos de la UPF a incorporar como horizonte de trabajo la consecución de un mayor equilibrio en la composición por género de su personal docente e investigador, fomentando, para las nuevas incorporaciones, la aplicación del criterio que a igualdad de méritos y cualificaciones debe favorecerse el sexo menos representado.</p>
<p>3.3. Establecer un período, de duración por determinar, sin carga docente ni tareas de gestión para todo el personal docente e investigador a tiempo completo que se reincorpore al puesto de trabajo tras una baja o una licencia por razones de maternidad o paternidad, para tener cuidado de un menor o de una persona a su cargo, a fin de favorecer su concentración en tareas de investigación y publicaciones según las posibilidades económicas de la Universidad. El Gobierno de la Universidad realizará las acciones que considere adecuadas para instar a que exista una financiación específica en todas aquellas modificaciones normativas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral.</p>
<p>3.4. Establecer medidas destinadas a fomentar un mayor equilibrio en la composición por género de los servicios que conforman la estructura administrativa de la UPF, aplicando para las nuevas incorporaciones el criterio que a igualdad de méritos y cualificaciones debe favorecerse el sexo menos representado en el servicio o unidad administrativa correspondiente.</p>
<p>3.5. Establecer una instancia de formación específica para poner al día las carreras profesionales del personal de administración y servicios que se incorpore al puesto de trabajo tras una baja o una licencia por razones de maternidad o paternidad, para tener cuidado de un menor o de una persona a su cargo.</p>

Eje 4. Representación equilibrada en los órganos de gobierno, consultivos y de toma de decisiones

La UPF implementará las medidas adecuadas para contar con una estructura de gobierno y representación que refleje el principio de igualdad entre mujeres y hombres

Acciones

4.1. Componer de manera equilibrada (entendida como que ningún sexo debe tener una representación inferior al 40% ni superior al 60%) los órganos de gobierno, consultivos y de toma de decisiones de la UPF. excepto cuando ello no sea posible por razones fundamentadas y objetivas debidamente motivadas.
4.2. Redactar los reglamentos y las normativas relativas a la composición de los órganos de gobierno, consultivos y de toma de decisiones de la UPF de manera que se identifiquen posibles obstáculos a la composición equilibrada de dichos órganos.
4.3. Componer de manera equilibrada los tribunales evaluadores de las instancias de acceso y promoción de la carrera académica, excepto cuando ello no sea posible por razones fundamentadas y objetivas debidamente motivadas.
4.4. Componer de manera equilibrada los tribunales evaluadores en los procesos de selección y de promoción del personal de administración y servicios, excepto cuando ello no sea posible por razones fundamentadas y objetivas debidamente motivadas.
4.5. Instar al gobierno de la UPF a incrementar el protagonismo de las mujeres en los actos y acontecimientos institucionales de la UPF.

Eje 5. Conciliación de la vida personal y laboral

La UPF realizará todos los esfuerzos que sean necesarios para mejorar la conciliación de la vida personal y laboral de sus integrantes

Acciones

<p>5.1. Crear un grupo de trabajo dedicado a revisar las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral concretas de la UPF y a proponer nuevas medidas en este sentido. Entre los temas que debe revisar el grupo de trabajo se incluye la extensión de las medidas de conciliación a los becarios de tercer ciclo.</p>
<p>5.2. Promover un código de buenas prácticas sobre el uso racional del tiempo de trabajo que incluya todas las instancias de la estructura académica y administrativa de la UPF.</p>
<p>5.3. Instar a los departamentos e institutos a considerar las cargas familiares del profesorado a la hora de asignar los horarios de clase.</p>
<p>5.4. Llevar a cabo acciones específicas de comunicación, dirigidas a toda la comunidad de la UPF, con el objetivo de promover la cultura de la corresponsabilidad en el ámbito de la vida familiar.</p>

Anexo 1

Características de la Comisión Permanente dedicada a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres

Objetivos de la Comisión

- Supervisar el despliegue y la evaluación del impacto del Plan de Igualdad Isabel de Villena.
- Promover y apoyar las actividades de docencia y de investigación en temas de género y de igualdad de oportunidades que se desarrollen en la UPF.
- Promover las actividades de visibilización y de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres dirigidas a los estudiantes, al personal docente e investigador y al personal de administración y servicios de la UPF.
- Proponer al Consejo de Gobierno de la UPF nuevas medidas destinadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres a la UPF.

Estructura institucional

La Comisión estará encabezada por un comisionado o comisionada o delegado o delegada del rector o rectora para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la UPF (personal docente e investigador), y conformada con arreglo a la normativa correspondiente de la UPF en materia de comisiones. Debe incorporarse a la Comisión la Unidad de Igualdad de la UPF, que deberá prestar apoyo a las tareas de la Comisión.

Anexo 2

Calendario de implementación de las acciones del Plan de Igualdad y detalle de los órganos participantes en el despliegue

Eje 1. Visualización y sensibilización con respecto a las desigualdades de género

Acción 1.1: Crear una Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género, que debe incorporarse a los órganos de gobierno de la UPF, dedicada a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.	
Órgano impulsor	Rectorado de la UPF
Otros órganos participantes	Secretaría General de la UPF
Calendario	La Comisión debe crearse durante el primer trimestre de 2009
Observaciones	Los objetivos y los posibles integrantes de la Comisión se especifican en el anexo 1 de este documento
Acción 1.2: Llevar a cabo anualmente acciones informativas, dirigidas a toda la comunidad de la UPF, con el objetivo de hacer visible la situación de las mujeres y los hombres en la UPF y en todo el mundo universitario.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Unidad de Información y Proyección Institucionales, Oficina Técnica de Información y Participación
Calendario	Primera campaña: 2009; segunda campaña: 2010
Observaciones	-
Acción 1.3: Incorporar a los datos estadísticos de <i>La UPF en Xifres</i> un apartado específico destinado a mostrar la evolución de los indicadores de género referidos al PDI, al PAS y a los estudiantes.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Unidad de Estudios, Planificación y Evaluación
Calendario	Desde la publicación correspondiente a 2009
Observaciones	-

(cont.)

Eje 1 (cont.)

Acción 1.4: Crear un espacio en la web de la UPF dirigido a hacer visibles los estudios, las asignaturas y los grupos de investigación en temas de género que se llevan a cabo en la Universidad.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Unidad de Información y Proyección Institucionales, Servicio de Investigación, departamentos e institutos de la UPF
Calendario	El espacio debe crearse durante el 2009 y debe actualizarse en cada curso académico
Observaciones	-
Acción 1.5: Llevar a cabo acciones específicas de sensibilización dirigidas a los estudiantes de la UPF, con el objetivo de combatir los estereotipos de género en las carreras profesionales.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Vicerrectorado de Comunidad Universitaria, Unidad de Información y Proyección Institucionales, Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria, departamentos e institutos de la UPF
Calendario	2009-2010
Observaciones	-
Acción 1.6: Llevar a cabo acciones específicas de sensibilización dirigidas a los futuros estudiantes de la UPF (especialmente a los estudiantes de secundaria), con el objetivo de combatir los estereotipos de género en la elección de carreras profesionales.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Unidad de Información y Proyección Institucionales
Calendario	2009-2010

Observaciones	-
---------------	---

Eje 2. Comunicación

Acción 2.1: Velar por que las comunicaciones internas y externas de la UPF se hagan desde una perspectiva no sexista del lenguaje, con arreglo a las recomendaciones del <i>Llibre d'estil de la UPF</i> .	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Gabinete Lingüístico de la UPF, Unidad de Comunicación y Relaciones Externas, Unidad de Información y Proyección Institucionales, departamentos e institutos de la UPF
Calendario	Deberán impulsarse las primeras medidas a partir del primer trimestre de 2009
Observaciones	-
Acción 2.2: Redactar los reglamentos y demás normativas, incluyendo el <i>Llibre d'estil de la UPF</i> , desde una perspectiva no sexista del lenguaje.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Gabinete Lingüístico de la UPF, Secretaría General
Calendario	2009-2010
Observaciones	-
Acción 2.3: Instar a los departamentos e institutos de la UPF a redactar sus reglamentos desde una perspectiva no sexista del lenguaje.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Gabinete Lingüístico de la UPF, departamentos e institutos de la UPF

Calendario	2009-2010
Observaciones	-

(cont.)

Eje 2 (cont.)

Acción 2.4: Velar por que todos los datos estadísticos que elabore la UPF y que hagan referencia a su personal docente e investigador, al personal de administración y servicios o a los estudiantes estén desagregados por sexo.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Unidad de Estudios, Planificación y Evaluación, y todas las instancias que generen información de uso estadístico
Calendario	2009
Observaciones	-

Eje 3. Acceso al trabajo y promoción de las carreras profesionales

Acción 3.1: Estimular la presentación a convocatorias de promoción profesional de los grupos con infrarrepresentación, tanto para el personal docente e investigador como para el personal de administración y servicios.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Vicerrectorado de Profesorado, Vicerrectorado de Comunidad Universitaria, Vicegerencia de Recursos Humanos
Calendario	2009-2010
Observaciones	Se entiende por infrarrepresentación que el porcentaje de hombres o de mujeres dentro de una determinada unidad académica o administrativa sea inferior al 30%.
Acción 3.2: Instar a los departamentos e institutos de la UPF a incorporar como horizonte de trabajo la consecución de un mayor equilibrio en la composición por género de su personal docente e investigador, fomentando, para las nuevas incorporaciones, la aplicación del criterio que a igualdad de méritos y cualificaciones debe favorecerse el sexo menos representado.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Vicerrectorado de Profesorado, departamentos e institutos, Vicegerencia de Recursos Humanos
Calendario	2009-2010
Observaciones	

(cont.)

Eje 3 (cont.)

Acción 3.3: Establecer un período, de duración por determinar, sin carga docente ni tareas de gestión para todo el personal docente e investigador a tiempo completo que se reincorpore al puesto de trabajo tras una baja o una licencia por razones de maternidad o paternidad, para tener cuidado de un menor o de una persona a su cargo, a fin de favorecer su concentración en tareas de investigación y publicaciones según las posibilidades económicas de la Universidad.
El Gobierno de la Universidad llevará a cabo las acciones que considere adecuadas para instar a que exista una financiación específica en todas aquellas modificaciones normativas que favorezcan la conciliación entre la vida familiar y laboral.

Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Vicerrectorado de Profesorado, Vicerrectorado de Comunidad Universitaria, departamentos e institutos, Vicegerencia de Recursos Humanos
Calendario	2009-2010
Observaciones	-

Acción 3.4: Establecer medidas destinadas a fomentar un mayor equilibrio en la composición por género de los servicios que conforman la estructura administrativa de la UPF, aplicando para las nuevas incorporaciones el criterio que a igualdad de méritos y cualificaciones debe favorecerse el sexo menos representado en el servicio o unidad administrativa correspondiente.

Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Vicerrectorado de Comunidad Universitaria, Vicegerencia de Recursos Humanos, Servicio de PAS
Calendario	2009-2010
Observaciones	-

(cont.)

Eje 3 (cont.)

Acción 3.5: Establecer una instancia de formación específica para poner al día las carreras profesionales del personal de administración y servicios que se incorpore al puesto de trabajo tras una baja o una licencia por razones de maternidad o paternidad, para tener cuidado de un menor o de una persona a su cargo.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Vicerrectorado de Comunidad Universitaria, Vicegerencia de Recursos Humanos, Servicio de PAS
Calendario	2009-2010
Observaciones	-

Eje 4. Representación equilibrada en los órganos de gobierno, consultivos y de toma de decisiones

Acción 4.1: Velar por la composición equilibrada de los órganos de gobierno, consultivos y de toma de decisiones de la UPF.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Rectorado, vicerrectorados, Secretaría General
Calendario	A partir de 2009
Observaciones	Se entiende por composición equilibrada que ningún sexo tenga una representación inferior al 40% ni superior al 60%
Acción 4.2: Redactar los reglamentos y las normativas relativas a la composición de los órganos de gobierno, consultivos y de toma de decisiones de la UPF de manera que se identifiquen posibles obstáculos a la composición equilibrada de dichos órganos.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Rectorado, vicerrectorados, Secretaría General
Calendario	2009-2010
Observaciones	-
Acción 4.3: Velar por la composición equilibrada de los tribunales evaluadores de las instancias de acceso y de promoción de la carrera académica.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Rectorado, Vicerrectorado de Profesorado, departamentos e institutos
Calendario	2009-2010
Observaciones	-

(cont.)

Eje 4 (cont.)

Acción 4.4: Velar por la composición equilibrada de los tribunales evaluadores en los procesos de selección y de promoción del personal de administración y servicios.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Vicegerencia de Recursos Humanos, Servicio de PAS
Calendario	2009-2010
Observaciones	-
Acción 4.5: Instar al gobierno de la UPF a incrementar el protagonismo de las mujeres en los actos y acontecimientos institucionales de la UPF.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Rectorado, vicerrectorados
Calendario	2009-2010
Observaciones	-

Eje 5. Conciliación de la vida personal y laboral

Acción 5.1: Crear un grupo de trabajo dedicado a revisar las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral concretas de la UPF y a proponer nuevas medidas en este sentido. Entre los temas que debe revisar el grupo de trabajo se incluye la extensión de las medidas de conciliación a los becarios de tercer ciclo.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Vicerrectorado de Comunidad Universitaria, Vicerrectorado de Postgrado, Doctorado y Relaciones Internacionales, Vicegerencia de Recursos Humanos, Servicio de PAS, Servicio de PDI
Calendario	El grupo de trabajo debe constituirse durante el año 2009. Las recomendaciones deben comenzar a llevarse a cabo durante el 2010
Observaciones	-
Acción 5.2: Promover un código de buenas prácticas sobre el uso racional del tiempo de trabajo que incluya todas las instancias de la estructura académica y administrativa de la UPF.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Vicerrectorado de Comunidad Universitaria, Vicerrectorado de Profesorado, Vicegerencia de Recursos Humanos
Calendario	2009-2010
Observaciones	-

(cont.)

Eje 5 (cont.)

Acción 5.3: Instar a los departamentos e institutos a considerar las cargas familiares del profesorado a la hora de asignar los horarios de clase.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Vicerrectorado de Comunidad Universitaria, Vicerrectorado de Profesorado, departamentos e institutos
Calendario	2009-2010
Observaciones	-
Acción 5.4: Llevar a cabo acciones específicas de comunicación, dirigidas a toda la comunidad de la UPF, con el objetivo de promover la cultura de la corresponsabilidad en el ámbito de la vida familiar.	
Órgano impulsor	Comisión Permanente de Políticas de Igualdad de Género
Otros órganos participantes	Vicerrectorado de Comunidad Universitaria, Vicegerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información y Proyección Institucionales
Calendario	2009-2010
Observaciones	-

ANEXO 3. Programas de intercambio suscritos por la Facultad de Traducción e Interpretación.

UNIVERSITAT	CODI	POBLACIO	PAIS	COORD.	PLACES	MESOS
UNIVERSITÄT DES SAARLANDES	D SAARBRU01	SAARBRÜCKEN	Alemanya	Wirf	1	3
RUHR UNIVERSITY BOCHUM (RUB)	D BOCHUM01	BOCHUM	Alemanya	Wirf	2	3
RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS-UNIVERSITÄT BONN	D BONN01	BONN	Alemanya	Wirf	5	3
UNIVERSITÄT BREMEN	D BREMEN01	BREMEN	Alemanya	Wirf	2	3
ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITÄT FREIBURG	D FREIBUR01	FRIBURG	Alemanya	Wirf	2	3
RUPRECHT-KARLS-UNIVERSITÄT HEIDELBERG	D HEIDELB01	HEIDELBERG	Alemanya	Wirf	2	3
UNIVERSITÄT ZU KÖLN	D KOLN01	KÖLN	Alemanya	Wirf	7	3
JOHANNES GUTENBERG-UNIVERSITÄT MAINZ	D MAINZ01	MAINZ	Alemanya	Wirf	1	3
UNIVERSITÄT POTSDAM	D POTSDAM01	POTSDAM	Alemanya	Wirf	4	3
UNIVERSITÄT GESAMTHOCHSCHULE SIEGEN	D SIEGEN01	SIEGEN	Alemanya	Wirf	2	3
EBERHARD-KARLS-UNIVERSITÄT TÜBINGEN	D TUBINGE01	TÜBINGEN	Alemanya	Wirf	4	3
UNIVERSITY OF ADELAIDE	CONVENI	ADELAIDE	Austràlia	Beattie	1	6
UNIVERSITY OF QUEENSLAND	CONVENI	BRISBANE	Austràlia	Beattie	3	4
UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	CONVENI	SYDNEY	Austràlia	Beattie	1	4
INSTITUT SUPÉRIEUR DE TRADUCTEURS ET INTERPRETES	B BRUXEL81	BRUXELLES	Bèlgica	Naro	4	3
UNIVERSITY OF OTTAWA	CONVENI	OTTAWA	Canadà	Beattie	3	3
AARHUS SCHOOL OF BUSINESS	DK ARHUS03	AARHUS	Dinamarca	Beattie	3	4
UNIVERSITY OF NEW MEXICO	CONVENI	NEW MEXICO	Estats Units	Beattie	3	4
PORTLAND COMMUNITY COLLEGE	CONVENI	PORTLAND	Estats Units	Beattie	5	3
UNIVERSITY OF ARIZONA	CONVENI	TUCSON	Estats Units	Beattie	2	4
UNIVERSITÉ MICHEL DE MONTAIGNE-BORDEAUX 3	F BORDEAU03	BORDEAUX	França	Naro	2	3
UNIVERSITÉ DE LA BRETAGNE OCCIDENTAL	F BREST01	BREST	França	Naro	4	3
UNIVERSITÉ DE CERGY-PONTOISE	F CERGY07	CERGY-PONTOISE	França	Naro	4	3
UNIVERSITÉ STENDHAL GRENOBLE 3	F GRENOBLE03	GRENOBLE	França	Naro	3	3
UNIVERSITÉ JEAN MOULIN LYON 3	F LYON03	LYON	França	Naro	3	3
UNIVERSITÉ LUMIÈRE LYON 2	F LYON02	LYON	França	Naro	3	3
UNIVERSITÉ PAUL VERLAINE-METZ	F METZ001	METZ	França	Naro	3	3
UNIVERSITÉ DE NANCY II	F NANCY02	NANCY	França	Naro	4	3

UNIVERSITÉ DE MARNE LA VALLÉE	F PARIS225	NOISY LE GRAND	França	Naro	2	3
UNIVERSITÉ PARIS-NORD PARIS XIII	F PARIS013	PARIS	França	Naro	2	3
UNIVERSITÉ DE PERPIGNAN	F PERPIGN01	PERPIGNAN	França	Naro	2	3
UNIVERSITÉ JEAN MONNET SAINT ETIENNE	F ST-ETIE01	SAINT ETIENNE	França	Naro	3	3
UNIVERSITÉ DE TOULOUSE-LE MIRAIL (TOULOUSE II)	F TOULOUS02	TOULOUSE	França	Naro	2	5
NATIONAL UNIVERSITY OF IRELAND, MAYNOOTH	IRLMAYNOOT01	MAYNOOTH	Irlanda	Beattie	4	3
UNIVERSITY OF DURHAM	UK DURHAM01	CAMPUS DURHAM	Regne Unit	Beattie	8	3
UNIVERSITY OF EXETER	UK EXETER01	EXETER	Regne Unit	Beattie	2	4
UNIVERSITY OF GLASGOW	UK GLASGOW01	GLASGOW	Regne Unit	Beattie	5	3
UNIVERSITY OF LEEDS	UK LEEDS01	LEEDS	Regne Unit	Beattie	4	3
UNIVERSITY OF LIVERPOOL	UK LIVERPO01	LIVERPOOL	Regne Unit	Beattie	7	3
KING S COLLEGE LONDON	UK LONDON017	LONDON	Regne Unit	Beattie	12	3
LONDON METROPOLITAN UNIVERSITY	UK LONDON142	LONDON	Regne Unit	Beattie	2	3
ROEHAMPTON UNIVERSITY	UK LONDON093	LONDON	Regne Unit	Beattie	3	3
UNIVERSITY OF WESTMINSTER	UK LONDON062	LONDON	Regne Unit	Beattie	4	3
UNIVERSITY OF NEWCASTLE UPON TYNE	UK NEWCAST01	NEWCASTLE UPON TYNE	Regne Unit	Beattie	6	3
UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	UK NOTTING01	NOTTINGHAM	Regne Unit	Beattie	6	3
UNIVERSITY OF SAINT ANDREWS	UK ST-ANDR01	SAINT ANDREWS	Regne Unit	Beattie	4	4
UNIVERSITY OF SALFORD	UK SALFORD01	SALFORD	Regne Unit	Beattie	2	3
UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	UK SOUTHAM01	SOUTHAMPTON	Regne Unit	Beattie	6	3
UNIVERSITY OF SURREY	UK GUILDFO01	SURREY	Regne Unit	Beattie	2	3